Contrato N°73/2019

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº2.081.233**, y la**Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la LeyNº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en **la Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **FORMIGHIERI S.A.**, con **R.U.C. Nº 80061772-0** domiciliada en **CIUDAD DEL ESTE,** representada para este acto porsu representante legal, el señor **VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA**, con **Cédula de Identidad N°4.427.697,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"PERFORACION POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE SANTA FE"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 09/2019 "PERFORACION POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE SANTA FE"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	10	**150.000.000**
2020	2	2	1	0	520	30	11	10	**30.470.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372644**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 09/2019 "PERFORACION POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE SANTA FE"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 298/2019 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 317/2019 I.M.-**

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathe
Intendente Municipal

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102303-001	Estudio de relevamiento Hidrogeológico para ubicación de Pozo Artesiano e informe Técnico.	Unidad Medida Global	1	4.460.000	4.460.000
2	72102303-001	Perforación en suelo tierra roja endiámetro de 12 1/4"	Metros	30	335.000	10.050.000
3	72102303-001	Provisión y colocación de pre filtro de grava granulada 3,3mm	Unidad	2	810.000	1.620.000
4	72102303-001	Provisión de tubo de chapa de 10 " diámetro espesor 3 mm	Metros	10	235.000	2.350.000
5	72102303-001	Perforación en roca diámetro de 6" de 30 a 150 MTS	Metros	150	335.000	50.250.000
6	72102303-001	Provisión de tubo GEOMECANICO diam de 6"	Metros	30	228.000	6.840.000
7	72102303-001	Aislación y sello sanitario	Metros	30	94.000	2.820.000
8	72102303-001	Tubo de Metal sin costura 10" Protección Boca de pozo tapa y candado.	Metros	1,2	1.000.000	1.200.000
9	72102303-001	Desarrollo del pozo y medición de caudal	Unidad Medida Global	1	4.212.000	4.212.000
10	72102303-001	Registro del pozo en la SEAN	Unidad Medida Global	1	2.430.000	2.430.000
11	72102303-001	Provisión y colocación de cañería de impulsión de pozo a tanque 85mm, excavación de zanja, desmonte de empedrado y recolocación.	Metros	450	70.000	31.500.000
12	72102303-001	Provisión y Montaje de Acometida Eléctricatrifásica, bajada con poste de H°A°, Caja para medidor, llave tm y Documentación Ande.	Unidad Medida Global	1	4.850.000	4.850.000
13	72102303-001	Equipamiento de Bombeo Sumergible 10HP/380V con caño galvanizado, Tablero de mando compensado y accesorios para conexión.	Unidad Medida Global	1	24.000.000	24.000.000
14	72102303-001	Equipamiento de Bombeo Sumergible 15HP/380V con caño galvanizado 2, y accesorios para conexión.	Unidad Medida Global	1	31.000.000	31.000.000
15	72102303-001	Traslado de maquinarias tipo torre con sistema de guincho y maniobra de hastíes de perforación para servicio técnico.	Unidad Medida Global	1	2.888.000	2.888.000
					Precio Total	180.470.000

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

Joaquín Lopez Mathe
Intendente Municipal

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:Gs. 180.470.000 (guaraníes ciento ochenta millones cuatrocientos setenta mil) IVA INCLUIDO. ----------
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.** -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquín Lopez Mathe
Intendente Municipal

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

INTENDENCIA

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0